MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DEL 26 MAR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION PN DECHO SA MC 001 2026 CUYO OBJETO ES EL *"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026".*

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, propios de la función administrativas, previstos en el artículo 209 de las constitución política de Colombia, es necesario que los distintos funcionarios delegatarios de la facultad para contratar en la Policía Nacional, puedan contar con una herramienta útil y practica para adelantar los procesos de contratación, mediante la cual, no solo se le indique el trámite de los mismos y de las actuaciones a cargo de las áreas involucradas, sino además, se les provea de mecanismos y criterios claros y/o precisos con relación a los procedimientos o requisitos que deben observarse en todos los procesos contractuales de la Policía Nacional.

Que la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", el señor director general de la Policía Nacional delegó en los distintos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la entidad y suscribir contratos y/o convenios interadministrativos.

Que se expidió la Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 24 del 21/01/2026, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($241.720.000,00) M.C.T.E., incluido el valor del IVA.

Que el Departamento de Policía Chocó adelantó el Proceso de contratación PN DECHO SA MC 001 2026 para seleccionar al contratista que tendrá a su cargo la ejecución del contrato cuyo objeto es el "*servicio de alimentación para el personal policial adscrito al Departamento de Policía Chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana*".

Que el objeto del Proceso de Selección está sujeto a las disposiciones de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan.

Que mediante Resolución No. 00019 de fecha 01 de febrero de 2026 el señor Comandante del Departamento de Policía Chocó, nombró el comité evaluador para el presente proceso de contratación.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 20 de febrero de 2026 se publicaron en la plataforma SECOP II los Estudios Previos junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus Anexos, con apertura al público desde el 21 de febrero de 2026.

Que dentro del periodo de publicación del proyecto pliego de condiciones, no se recibieron observación alguna.

Que previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, el Departamento de Policía Chocó mediante Resolución No. 00049 del 20 de febrero de 2026 dio apertura al Proceso de Selección de menor cuantía No. PN DECHO SA MC 001 2026, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el día 24 de febrero de 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-017411-DECHO del 01 de marzo de 2026, el señor Intendente WILBER HERNAN GIRALDO ARIAS, contador del Departamento de Policía Chocó respondió la observación presentada por la firma PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S., al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2026, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que una vez culminado el período para la recepción de las manifestaciones de interés conforme a la fecha de cierre de la etapa en el SECOP II, de los diecisiete (17) proveedores registrados, (14) manifestaron interés, así:

N°	PROVEEDOR / PROPONENTE	CIUDAD	MANIFESTÓ INTERÉS
1	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABALAZO	Quibdó	Sí
2	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	Bogotá	Sí
3	CORPAMUJER	Quibdó	Sí
4	PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS	Quibdó	Sí
5	FUCPOS	Quibdó	Sí
6	FUNDCAVE	Bogotá	Sí
7	ELIANA PAZ VELASQUEZ	Popayán	Sí
8	YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR	Quibdó	Sí
9	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	Tunja	Sí
10	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	Bogotá	Sí
11	GRUPO VAMOCI SAS	Apartadó	Sí
12	IMPULSOS CONSTRUCCIONES S.A.S	Quibdó	Sí
13	ANGIE ALEJANDRA MORENO MENA	Cali	Sí
14	BERTA PINO ZUÑIGA	Quibdó	Sí

Que la fecha de cierre del Proceso de Selección de Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2026 tuvo lugar el día 6 de marzo de 2026 a las 10:00 AM en cumplimiento del Cronograma fijado, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por la plataforma SECOP II, la presentación de cinco (5) ofertas en el siguiente orden: RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB (CO1.RANL.8930919); YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR (CO1.RANL.8931018); CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S (CO1.RANL.8930920); IMPULSOS CONSTRUCCIONES S.A.S (CO1.RANL.8929820); y CORPAMUJER (CO1.RANL.8931015), según el siguiente consolidado inicial:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE ALIMENTACION CHOCO copia	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	Oferta en evaluación	6/03/2026 9:57 AM	241.720.000 COP
ALIMENTACION POLICÍA	YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR	Oferta en evaluación	6/03/2026 9:50 AM	241.720.000 COP
PROPUESTA ALIMENTACION 2026	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABALAZO	Oferta en evaluación	5/03/2026 11:54 PM	241.720.000 COP
Selección abreviada menor cuantia	impulsos construcciones s.a.s	Oferta en evaluación	5/03/2026 11:15 PM	230.000.000 COP
ALIMENTACION PONAL CHOCÓ 2026 - 270M -	CORPAMUJER	Oferta en evaluación	5/03/2026 6:55 PM	241.720.000 COP

Que de acuerdo con el Cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN DECHO SA MC 001 2026, el día 9 de

marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II, con el siguiente consolidado inicial:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO
1	**RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB** RL: Narciso Ortiz Santos C.C. 11.800.700 — Quibdó Carrera 6 N.° 34-63 Huapango	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR** "Aquí Como en Casa" Carrera 7ª entre calles 27-28 frente al Colegio Carrasquilla	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	**CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S NIT: 901.681.998-4**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	**IMPULSOS CONSTRUCCIONES S.A.S** RL: Yerson Hinestroza Palacios Cra. 8 N.° 25-117 (Restaurante Maritza)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	**CORPAMUJER** RL: Yoledys Carolina Ríos Murillo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Selección, desde el 10 hasta el 13 de marzo de 2026 se surtió el término de traslado del informe de evaluación preliminar para que los proponentes pudieran presentar observaciones. Dentro de dicho término la proponente YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR allegó documento denominado "CAPACIDAD OPERATIVA"; el Comité Evaluador determinó que no constituye subsanación válida, por cuanto se subsana la prueba del requisito y no su ausencia, no pudiendo acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre (Consejo de Estado, Exp. 1927 de 2008). Las ofertas de CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S y CORPAMUJER fueron rechazadas definitivamente por omisión del RUP íntegro y del Anexo F.15 (Oferta Económica), respectivamente.

Que, en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Selección, una vez analizada la información subsanable, el comité evaluador económico designado cursa informe final mediante comunicación oficial GS-2026-022358-DECHO de fecha 15 de marzo de 2026, el comité evaluador jurídico designado cursa informe final mediante comunicación oficial GS-2026-022448-DECHO de fecha 17 de marzo de 2026 y el comité evaluador técnico designado cursa informe final mediante comunicación oficial GS-2026-022727-DECHO de fecha 18 de marzo de 2026, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL
1	**RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB** RL: Narciso Ortiz Santos C.C. 11.800.700 — Quibdó Carrera 6 N.° 34-63 Huapango	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	60	40	100
2	**YAHAIRA MOSQUERA AGUILAR** "Aquí Como en Casa" Carrera 7ª entre calles 27-28 frente al Colegio Carrasquilla	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	0
3	**CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S NIT: 901.681.998-4**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0
4	**IMPULSOS CONSTRUCCIONES S.A.S** RL: Yerson Hinestroza Palacios Cra. 8 N.° 25-117 (Restaurante Maritza)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
5	**CORPAMUJER** RL: Yoledys Carolina Ríos Murillo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0

Que, de acuerdo con lo anterior y luego de la evaluación respectiva, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del presente Proceso de Selección a través del acta AE-2026-012014-DECHO del día 19 de marzo de 2026 al proponente NARCISO ORTIZ SANTOS propietario del restaurante y parrilla bar el tablazo por cumplir con los Requisitos Habilitantes, Requisitos Adicionales y demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y al obtener un puntaje total de 100 puntos.

Que el señor ordenador del gasto aceptó la anterior recomendación y dispuso adjudicar el presente Proceso de Selección al Proponente NARCISO ORTIZ SANTOS propietario del restaurante y parrilla bar el tablazo.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar el cual es el "*SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA*

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026" las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, y en especial y tomado como soporte decisorio los resultados entregados por los integrantes de cada uno de los comités evaluadores, los cuales fueron puestos a consideración y evaluados por el comité de adquisiciones, donde se analizaron las diferentes observaciones y objeciones al presente proceso, el señor Comandante del Departamento de Policía Chocó, procede a continuar con la siguiente etapa del proceso y como consecuencia de lo antes expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el concepto emitido por el comité de adquisición, el cual se fundamenta en las evaluaciones realizadas por los comités jurídico, técnico y, económico en cuanto a la habilitación de los requisitos y al valor de la propuesta económica inicial producto de las verificaciones realizadas a la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN DECHO SA MC 001 2026 cuyo objeto es el *"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"*, con cargo al CDP No. 3626 – Código 16-01-01-D16, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($241.720.000,00) M.C.T.E incluido el valor del IVA, con una duración de nueve (9) meses hasta el 31 de diciembre de 2026; al señor NARCISO ORTIZ SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.800.700 de Quibdó Chocó, propietario del RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB (Carrera 6 N.° 34-63 Huapango), por cumplir con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero exigidos en el pliego de condiciones, por haber obtenido una calificación de 100 puntos.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó – Chocó, a los 26 MAR 2026

Coronel **JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaboró: SI. LEXANDER ANTONIO BORJA DE LA CRUZ
AREAD / GRUCO (E)

Revisó: TC. DEYSI CAROLINA SÁNCHEZ CAYCEDO
COMAN / ASJUR

Revisó: MY. CRISTIAN CAMILO GALINDO ORJUELA
SUBCO / AREAD.

Revisó: TC. CESAR ALBERTO LEMUS PINTO
COMAN / SUBCO

Fecha de elaboración: 23-03-2026
Ubicación: ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (604) 6715320 - 6715318
decho.ofcon2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA